



Radicado: 08001 40 53 008 2020 00442 00
Tipo De Proceso: Ejecutivo
Demandante: MARILUZ ALONSO LLANOS
Demandado: EMIL YUSIF FERES MORENO

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE
DIECISÉIS (16) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Al estar anexo al expediente las defensas presentadas por la parte demandada dentro del término, se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado y reconocer personería jurídica al profesional del derecho.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

RESUELVE:

1. Dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada EMIL YUSIF FERES MORENO por medio de apoderado, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido por el artículo 443 del Código General del Proceso.
2. Téngase como apoderado judicial del demandado EMIL YUSIF FERES MORENO al doctor JOSÉ MARTÍN AHUMADA ZAMBRANO, en términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**